



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00628936- -UNC-ME#SAA

---

VISTO:

Las actuaciones de la referencia, relacionadas con el otorgamiento del Premio Universidad promoción 2022 y con la designación de los Abanderados y Escoltas período 2023/2024; y

CONSIDERANDO:

Que al orden 40 recae la Resolución Rectoral N° RR-2023-1954-E-UNC-REC proveyendo la cuestión;

Que la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, con memorándum del orden 49, manifiesta que en el Anexo II ha detectado un error en el nombre del estudiante propuesto como Primer Escolta de esa unidad académica;

Que con Nota N° NO-2023-00848724-UNC-COPREU#SAA (orden 45) el Área de Colegios Preuniversitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos solicita que, debido a errores involuntarios de tipeo en los Anexos II y III, se rectifique la mencionada resolución, anexos que –según expresa– deben quedar redactados conforme los informes que acompaña embebidos a dicha nota;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reemplazar los Anexos II y III de la Resolución Rectoral N° RR-2023-1954-E-UNC-REC por los respectivos informes remitidos por el Área de Colegios Preuniversitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos y que se anexan a la presente con idéntica denominación.

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el Anexo II de la Resolución Rectoral N° RR-2023-1954-E-UNC-REC, en el ítem correspondiente a la Facultad de Matemática, Astronomía, Física

y Computación, en los siguientes términos:

- Donde dice: Para el puesto de Primer Escolta a José Armando Doffo DNI N° 41654403 con un promedio de 9,13”

- Debe decir: “*Para el puesto de Primer Escolta a José Arnaldo Doffo DNI N° 41654403 con un promedio de 9,13*”

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos.

fv